

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 19 de enero de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL CAMBIO OFICIAL REPRESENTATIVO (1)

| | Compra | Venta |
|--------------------------|--------|--------|
| Francos | 4,15 | 6,24 |
| Liras | 44,13 | 66,19 |
| Dólares | 19,95 | 30,40 |
| Itálicas | 5,73 | — |
| Francos suízos | 25,50 | 39,50 |
| Reichsmarks | — | — |
| Francos belgas | 25,50 | 37,50 |
| Florines | 412,15 | 619,13 |
| Escudos | 44,13 | 66,19 |
| Pesos moneda legal | 3,60 | — |
| Id. Turismo | — | 3,90 |
| Coronas suecas | 3,95 | 4,35 |
| Id. danesas | 2,595 | — |
| Pesos catalanes | 25,40 | — |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de Turismo o Auxilio familiar

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaban afecto, el importe de los depósitos números 327.451 al 453, de entrada, y 145.505 al 507 de registro, de 2.000, 2.500 y 13.500 pesetas en amortizable 3 por 100 y 4 por 100, constituido por Llanuel Colla Garcés en 2 de febrero de 1948, en garantía de su contrato de las obras del trazo tercero de la carretera de Serrín y Piedraflita, sección de Samos, esta Delegación de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 12 de enero de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

32-O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 304.669 de entrada y 135.649 de registro, de 81.500 pesetas en amortizable 4 por 100, constituido por el Banco Hispano Americano en 5 de diciembre de 1933, en garantía de don José Morales Mogollón, para responder de su gestión como Recaudador de Contribuciones de la zona de Celanova (Orense), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo de depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 12 de enero de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

39-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Civil de Industrias para el Trabajo».—Rosellón, 202, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Legalizar, en su taller de imprenta, la instalación de una máquina minerva.

Producción: 1.740.000 impresos, al año.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
178—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Intermedios Orgánicos, Sociedad Anónima».—Caixa, sin número, Moncada.

Objeto de la industria: Elaboración de productos químicos.
Producción: Mensualmente, 5.000 kilogramos de diversos tipos plásticos, 1.200 kilogramos de plastificantes, 350 kilogramos de colorantes y 1.500 kilogramos de productos intermedios.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
175—O.

Peticionario: Don Juan Miró Sala.—Pallars, 99, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar un garaje.

Producción: Ninguna.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
176—O.

Peticionario: Don Francisco Belmonte Pérez.—Notariado, 1, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de muebles.

Producción: Muebles de encargo.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
177—O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Benavides Burgós, S. A. Domicilio: Aguilár de la Frontera.

Objeto: Reapertura de industria de aguardientes, compuestos y licores, en Aguilár de la Frontera.

Producción: 3.000 litros de coñac al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 10 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

138-O.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

| | Pesetas |
|--------------------|---------|
| Trimestre | 65,00 |
| Semestre | 130,00 |
| Año | 260,00 |
| Número corriente.. | 1,00 |
| " atrasado.. | 2,00 |
| " con suple- | |
| mento o anexo.. | 4,00 |

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Peticionario: Industrias Silva, S. L. Domicilio: Lucena. Los Arroyuelos.
Objeto: Instalación de una industria de fundición de sebos.

Producción: Podrán tratarse al año unos 200.000 kilogramos de sebo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 10 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
139-O.

MALAGA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Domicilio: Málaga.—Maestranza, núm. 2.

Objeto: Subestación transformadora en Campillos con tres transformadores de 100 KVA. y relación de 10.000/230 V., 110 KVA. y 25.000/230 V. y 200 KVA. y 25.000/10.000 V.

Emplazamiento: Campillos.
No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1939.

Málaga, 13 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.
167—O.

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Cabeza Palanca. Domicilio: Málaga.—Muelle de Heredia, número 14.

Objeto: Instalación de línea de transportes y transformación de 10 KVA. y 10.000/230 para electrificar fábrica de yeso.

Emplazamiento: Cartama (Estación). No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 12 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.
165—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Barba Díaz.
Domicilio: Málaga.—Comisario, núm. 6.
Objeto: Ampliación de fábrica de somiers para reconstrucción de camas viejas.
Emplazamiento: Lanuza, núm. 2.
Producción: 1.500 camas al año.
No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 13 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.
164—O.

Peticionario: Don Luis Weil Juncosa.
Domicilio: Málaga.—Panadero, núm. 14.
Objeto: Ampliación de taller mecánico, en una rectificadora de cilindros.
Emplazamiento: Málaga.—Alameda del Generalísimo, número 31.
No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 13 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.
166—O.

Peticionario: Don Juan Aguilera Pérez.
Domicilio: Ronda.—Calle Sevilla, 130.
Objeto: Ampliar su almazara con dos rulos al empiedro y una termobatidora.
Emplazamiento: Ronda.
Producción: No varia.
No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 7 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.
167—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio de P. Garáu Mut, domiciliado en la calle Mayor, número 19, segundo, primera, de Montblanch.

Objeto de la petición: Instalar en la localidad de Montblanch, avenida de José Antonio, número 5, bajos, una industria de fabricación de licores, con licencias «Halson & Webston's France».

Producción: Unas 20.000 botellas, de las cuales 12.000 lo serán de Halson Continental Whisky, 40° y 8.000 de Webston's Dry Gin, de 46°.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March.
157—O.

Peticionario: Don Jaime Mestre Guinart, domiciliado en la calle General Sanjurjo, número 4, de Riudoms.

Objeto de la petición: Instalar en la localidad de Riudoms, calle General Sanjurjo, número 6, bajos, una industria para la obtención de aceites vegetales de almendra y avelana, con máquina expelidora continua «Anderson».

Producción: 150.000 kilogramos de aceite por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March.
158—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA - MÁLAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Rodríguez Fregenal.
Domicilio: Licenciado Moreno, 21, Loja.
Objeto: Instalar una fábrica de yeso.
Emplazamiento: Loja.—Anejo de Frines.
Producción: Por año normal, 92.500 kilos de yeso.

Tanto las materias primas como la maquinaria que se ha de utilizar son de procedencia española.

Lo que se hace público en este periódico oficial para información pública, durante un plazo de diez días, debiendo ser dirigidos los escritos a la Jefatura de Minas del Distrito Minero de Granada-Málaga, en Granada, calle de Reyes Católicos, número 115.

Granada, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.
156—O.

SALAMANCA

Por la Delegación de Hacienda de esta provincia, y a tenor de lo prevenido en los artículos 58 y 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1934, y 170 y 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, ha sido caducado, por falta de pago del canon de superficie correspondiente, el permiso de investigación que a continuación se detallan:

Número 2.645-I, nombrado «Isabel», de veinte pertenencias de plomo, en término municipal de Sobradillo, y del que era titular doña Pilar Conde Salvador, vecina de Salamanca.

Firme la resolución declaratoria de caducidad del permiso reseñado, queda declarado franco y registrable el terreno que en el mismo comprendía.

Tal terreno podrá ser objeto de nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación, una vez transcurridos ocho días completos, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio, y computados con arreglo a lo determinado en el artículo 205 del Reglamento de referencia; siendo de nueve treinta a trece treinta las horas de oficina, dentro de las cuales podrán ser presentadas en la Jefatura de este Distrito las indicadas solicitudes.

Salamanca, 16 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.
90—O.

DIPUTACIONES

TARRAGONA

Habiendo sufrido extravío la Carta de Pago núm. 87, expedida por la Depositaria de Fondos Provinciales en 26 de marzo de 1945, acreditativa de la fianza de 13.208 pesetas en metálico que constituyó don Juan Espasa Llavería, para responder de las obras de construcción del camino vecinal de Prades a Vilanova de Prades, se previene a la persona que la tenga en su poder la presente en dicha dependencia, advirtiéndose haber tomado las oportunas medidas para no entregar el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo o carta de pago sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO sin haberla presentado, en armonía con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Caja Central de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1929.

Lo que se hace público en este diario oficial a los efectos procedentes.

Tarragona, 13 de enero de 1949.—El Presidente, A. D. de Brito.—El Secretario, E. Gutiérrez.
64—O.

AYUNTAMIENTOS

BILBAO

SECCIÓN DE FOMENTO

Por el presente anuncio se saca a subasta la contratación de las obras de instalación de una tubería de agua desde el Canal de Ordunte al lugar en que se instalará el nuevo depósito de Zorroza, bajo tipo de subasta de 343.660,26 pesetas.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 450 pesetas y Municipal de 650 pesetas. Por separado se acompañará resguardo del depósito provisional por importe de 6.873,20 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva asciende a pesetas 13.746,40.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose, entre otros valores, las Cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán expuestos en las oficinas de la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao, a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para la contratación de las obras de instalación de una tubería de agua desde el Canal de Ordunte al lugar en que se instalará el nuevo depósito de Zorroza, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, por la suma de (en letra).

Bilbao, a ... de de 1949.
63—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de febrero de 1948, falleció en Oviana (Oviedo) el obrero José García Torrejón, de veintiséis años de edad, natural de San Fernando (Cádiz), hijo de José y de Josefa, domiciliado en calle de Santa Bárbara, número 20, Cádiz, que trabajaba al servicio de Naviera del Nalón, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1938, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 9 del actual, referente a la numeración de Cédulas hipotecarias 450 por 100, serie A, amortizadas en el sorteo de 1.º de diciembre de 1942, se han cometido los errores materiales siguientes:

| Dice: | | Debe decir: | |
|-----------|-----|-------------|-----|
| 772.011 | 20 | 272.011 | 30 |
| 283.971 | 30 | 293.971 | 20 |
| 778.591 | 600 | 978.591 | 600 |
| 1.264.671 | 50 | 1.264.671 | 80 |

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de enero de 1949.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

AGREGACIÓN DE CUPONES

Las Cédulas de Crédito Local con lotes emisión 1940, convertidas en 1942, de las series B, C y D, agotarán los cupones al cortar el correspondiente al vencimiento 31 de marzo próximo.

Con este motivo se advierte a los señores poseedores de cédulas de dicha emisión y series que el cupón número 27, último de cada título, se utilizará exclusivamente para canjearlo por el correspondiente pliego adicional de cupones, el cual llevará como primero a cobrar el de igual fecha, 31 de marzo próximo, en sustitución del utilizado para facilitar el canje.

La entrega de cupones para canje podrá efectuarse a partir del día 20 de este mes, en las ventanillas de las entidades bancarias en que actualmente vienen presentándose al cobro los cupones.

Las series E y F de la misma emisión agotarán los cupones en 30 de junio próximo, y se efectuará la sustitución en la misma forma y condiciones, a partir de 1.º de abril próximo, utilizando el cupón número 38.

Madrid, 15 de enero de 1949.—El Secretario general, Fernando García de Leóniz.

148-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADANCIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 31.338 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 8.663 al 40.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Inmobiliaria Castilla, S. A.». De estas acciones, las números 8.663 al 26.911 son al portador y se hallan totalmente desembolsadas, y las núms. 26.912 al 40.000 nominativas con el 40 por 100 desembolsado.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1949.—El Secretario, Jorge Llobera Poquet.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorente y Armesto.

144-F.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que con José Luis Martínez de Mata, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona y anteriormente de Dueñas (Colegio de Valladolid), Constantina (Colegio de Sevilla), Cartagena (Colegio de Albacete), Vigo (Colegio de La Coruña), caso en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fuerza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 13 de enero de 1949.—El Decano, Angel Truval.

179-P.

CONSTRUCCIONES CIBELES, S. A.

MADRID

La Empresa «Construcciones Cibeles, Sociedad Anónima», ofrece a suscripción pública, en cumplimiento del artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, doscientas acciones al portador de cinco mil pesetas cada una de valor nominal, a desembolsar íntegramente y a la par, puestas en circulación como consecuencia de la ampliación de capital, acordada en escritura pública de fecha 7 de enero de 1949, otorgada ante el Notario de esta capital don Florencio Porpeta Clerigo.

Las peticiones de suscripción, ajustadas a las normas contenidas en la Orden ministerial reseñada, habrán de presentarse durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el domicilio social, calle del Acuerdo, núm. 34.

Madrid, 15 de enero de 1949.—El Consejo de Administración.

142-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Joaquín Aicua González, en nombre y representación de don José María y don Germán Gimeno Valentin, contra don José Antonio del Arco Cubas, Conde de Arcentales, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las participaciones de fincas dadas en garantía de dicho préstamo, y que son como sigue:

1.º Una cuarta parte proindiviso de un pedazo de tierra o solar en término de esta capital, al sitio denominado «Cruz del Rayos», a la derecha del camino Alto de Chamartín, fuera de la zona del ensanche, barrio de la Plaza de Toros, distrito de Buenavista. Afecta la figura de polígono de cinco lados y linda: el Noroeste, con el camino Alto de Chamartín; al Suroeste, con casa y tapias de la huerta de don Domingo Coliado; al Suroeste, con tierra de don Pablo Pérez, y al Norte, con lote B. Contiene una superficie de 3.481 metros 21 decímetros

cuadrados, o sean 44.839 pies y 27 centímetros, o lo que es lo mismo una fanega, seis estadales, 77 pies cuadrados y 77 centésimas de otro. Este solar es la primera parte del lote marcado con la letra A de la tierra denominada «Cruz del Rayos».

Tasada dicha participación en cincuenta mil pesetas.

2.º Una quinta parte proindiviso de un pedazo de tierra o solar en término de esta capital, al sitio denominado «Cruz del Rayos», a la derecha del camino Alto de Chamartín, fuera de la zona del ensanche, segundo cuartel hipotecario, barrio de la Plaza de Toros, distrito de Buenavista. Afecta la forma de un polígono irregular de once lados, y linda: al Noroeste, con tierras de herederos de los; al Este, con tapias de la porción del Conde de San Luis; al Suroeste, con casa del tejaz llamado del Carme; al Suroeste, con tierra de don Pablo Pérez, y al Noroeste, con lote B. Contiene una superficie de 4.571 metros y 8 decímetros cuadrados, o sean 110.398 pies 68 centésimas, equivalente a dos fanegas, seis celemines, un estodal, 38 pies cuadrados y 43 centésimas de otro. Este solar es la segunda parte del lote marcado con la letra A de la tierra denominada «Cruz del Rayos».

Tasada dicha participación en sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el tasación de cada una de dichas participaciones de fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a doce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Lasgares.—El Secretario, Alfredo Heraso.

150-A. J.

En virtud de lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia número trece no los de esta capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra donña Lucía Romero Molezún, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a favor de aquél, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por el tipo de cuarenta y tres mil pesetas, en que ha sido tasada de común acuerdo en la escritura origen de dichos autos la siguiente finca:

Un solar en término de Carabanchel Bajo al sitio llamado Pasaje de las Pinchas, que linda, por su frente o fachada, con la calle de la Amistad; derecha, entrando, con tierra de donña Carmen del Río; izquierda, con terreno de donde procede de los señores Armengot y Páino, y espalda, con tierra del Conde de

San Rafael siendo su figura la de un cuadrilátero irregular que ocupa una superficie de cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pies cuadrados quince décimos. Sobre parte del solar existe una casa de planta baja con cinco habitaciones y la azotea, siendo la superficie edificada en dos plantas, ciento sesenta y ocho metros cuadrados, y en una cincuenta y siete metros cuadrados.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Getafe y en éste del número, trece de Madrid, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se subasta; y que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos puros, y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes al crédito del señor, continuaran subsistentes y sin cambiar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dicha finca, por efecto de la guerra, se encuentra destruida.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de quince días, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez.

145—A. J.

BARCELONA

ENCUROS

En virtud de auto dictado en el día siete del actual en el expediente de suspensión de pagos promovido por el comerciante de esta capital don Walter Leopold Buck, por sí y como propietario del negocio «Hijo de Guillermo Leopoldo», por el Juzgado de Primera Instancia número quince de esta capital se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día once de los corrientes, a las dieciséis horas, quedando sustituida por la tramitación escrita que previene la Ley de 26 de julio de 1932, habiéndose concedido a la entidad suspensa un plazo de cuatro meses, dentro de los cuales deberá presentar al expresado Juzgado la proposición de convenio, con la adición de los acreedores, obtenida en forma auténtica, y hacer público dicho acuerdo por medio del presente.

Barcelona, ocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Higuera. 168—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, en el expediente sobre consignación de cantidad y cancelación de hipoteca, promovido por «Compañía de Aplicaciones Eléctricas, S. A.», ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Barcelona a dieciséis de octubre de mil novecientos

cuarenta y ocho.—El señor don Justo Martín Conde, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital: Habiendo visto el presente expediente sobre consignación de cantidad y cancelación de hipoteca, promovido por «Compañía de Aplicaciones Eléctricas, S. A.», domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don José Ignacio Anzian Borrell, y dirigida por el Letrado don José María Borrell.—Resultando que.—Fallos: Que declarando, como declaro, bien hecha la consignación de la suma de cuarenta y tres mil trescientas ochenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos, importe de las ochenta obligaciones reseñadas en el primer resultado de esta resolución, que no han sido presentadas al reembolso, y de los seiscientos noventa cupones de pago a que las mismas se refieren, debo acordar, y acuerdo, la declaración de extinción de la hipoteca que se constituyó sobre las cuatro fincas descritas en el hecho tercero de la demanda inicial de estas actuaciones, y en su consecuencia, una vez sea firme la presente resolución, libérese el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta ciudad, para que, en vista de tal mandamiento y de la escritura de ocho de noviembre del año último, autorizada por el Notario don Ramón Faus Esteve, por don José Paig Domenech, en su calidad de Director-Gerente y Apoderado de la Compañía de Aplicaciones Eléctricas, Sociedad Anónima, que ha sido acompaña-

da a estos autos con escrito de quince de septiembre último, haga constar en los libros correspondientes del Registro la expresada cancelación de hipoteca, constituida mediante escritura de treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintinueve, en cuanto al capital que en la misma se expresa, de diez millones de pesetas, intereses correspondientes y cantidad en ella fijada para costas; todo ello en virtud de haber transcurrido el término de dos meses, como consecuencia de los dos llamamientos por edicto, que han sido publicados con las formalidades previstas por la Ley, sin que los que pudieran considerarse con derecho a oponerse a tal cancelación lo hayan verificado; publíquese la presente resolución, en su cabecera y parte dispositiva, por medio de los correspondientes edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia «A. B. C.», de Madrid, y «Diario de Barcelona», o sea en la propia forma en que se verificaron los llamamientos antes referidos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Justo Martín.—Publicación: La anterior sentencia, ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha: doy fe.—Ante mí: Astray.

Las obligaciones y cupones a que se refiere el transcrito Fallo y reseñados en el primer resultado de la citada sentencia, son los siguientes:

| Títulos de una obligación | Cantidad de obligaciones | Numeración de los cupones pendientes | Cantidad de cupones |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| Números 516 a 517 | 2 | — | — |
| » — 600 | 1 | — | — |
| » — 637 a 644 | 8 | — | — |
| » — 1.285 a 1.287 | 3 | 68 | 3 |
| » — 1.331 a 1.345 | 15 | 27 a 50 | 260 |
| » — 1.349 a 1.350 | 2 | 27 a 50 | 48 |
| » — 1.584 a 1.597 | 14 | — | — |
| » — a 1.959 | 1 | 61 a 68 | 8 |
| » — a 2.777 | 1 | 27 a 50 | 24 |
| » — a 3.086 | 1 | — | — |
| » — 3.154 a 3.157 | 4 | — | 7 |
| » — a 3.768 | 1 | — | — |
| » — a 3.816 | 1 | — | — |
| » — 4.029 a 4.031 | 3 | — | — |
| » — 4.499 a 4.500 | 2 | — | — |
| » — 4.629 a 4.643 | 5 | 27 a 50 | 120 |
| » — 4.867 a 4.869 | 3 | — | — |
| » — 5.306 a 5.308 | 3 | — | — |
| » — 5.491 a 5.500 | 10 | — | — |
| » — a 5.750 | 1 | 61 a 68 | 8 |
| Títulos de 5 Obligaciones: | | | |
| Números 8.659 (12.291 a 12.295) | 5 | — | — |
| » — 8.901 (12.501 a 12.505) | 5 | 27 a 50 | 120 |
| Totales | 80 | | 690 |

Y para que sirva de notificación en legal forma a los tenedores de dichas Obligaciones hipotecarias y cupones y, en general, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada, libro y firmo el presente en Barcelona a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Angel Astray. 179-A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de Josefa Naya Fernández, de esa vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su padre, Juan Antonio Naya Fernández, de sesenta y seis años de edad, y de sus hermanos José Naya Fernández, de cuarenta años, y Alvaro Naya Fernández, de treinta y cinco años, naturales y vecinos de La Coruña, de donde se ausentaron para la Argentina hace treinta, veinte y quince años, respectivamente, haciendo más de

catorce años que no se tiene noticia de los mismos.

La Coruña, siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

162—A. J.

COLMENAR VIEJO

En este Juzgado se sigue expediente, a instancia de don Germán Herbón López, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Casimiro Herbón López, hijo de Francisco y de Carolina, soltero, de cuarenta y nueve años, con domicilio en La Ventilla, en Chamartín de la Rosa (Madrid), que marchó a la República Argentina, sin tenerse noticias del mismo desde hace más diez años, ignorándose su existencia.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Colmenar Viejo, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

161—A. J.

1.º 19-1-949